Concordia
CONCEJO DELIBERANTE
28.560



1870 - 2025
155 años del Paso a la Inmortalidad del Gral. Justo José de Urquiza

CONCORDIA, 10 de Abril de 2025.

N° 10.171

VISTO:

La realización del evento con motivo del 20° Aniversario del grupo musical concordiense "Avisale a coso", que se llevará a cabo el día Viernes 18 de Abril del corriente año en el espacio cultural "Pueblo Viejo" de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el grupo "Avisale a coso" cumple 20 años de trayectoria y en ese marco realizará un espectáculo en el espacio cultural "Pueblo Viejo";

Que el evento representa una oportunidad para celebrar y reconocer públicamente su aporte a la cultura local;

Que la banda "Avísale a coso" ha representado a Concordia durante dos décadas en distintos escenarios locales, provinciales, nacionales e internacionales;

Que su estilo fusiona el rock con el folclore latinoamericano y que sus espectáculos se caracterizan por ser multidisciplinarios, incorporando música, danza, teatro y puesta en escena;

Que han sido reconocidos con diversos premios y menciones, entre ellos el Primer premio en el Concurso "Artesol" (2009), el galardón al Mejor disco en fusión (2010) y la mención por su videoclip "Exhausto";

Que a lo largo de su trayectoria han compartido escenario con artistas nacionales e internacionales como Jaime Roos, Bersuit Vergarabat, Baglietto-Vitale, El Negro Rada, entre otros, consolidando su prestigio y presencia en importantes eventos;

POR ELLO;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

Concordia
CONCEJO DELIBERANTE

1870 - 2025
155 años del Paso a la Inmortalidad del Gral. Justo José de Urquiza

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Cultural el evento por los 20 años de trayectoria del grupo musical "Avisale a coso", a realizarse el día 18 de Abril en el espacio cultural "Pueblo Viejo".

ARTÍCULO 2°.- Entréguese una copia de la presente resolución al grupo "Avisale a coso" como reconocimiento a su trayectoria y aporte a la cultura local.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 10 de abril de 2025.

DRA. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mvb

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 14 de Abril de 2.025.

Nº 38.565.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, re-trese y archívese.

...stide Sebastián
...taria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA